

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: MDE 24/076/2004 (Público)

Servicio de Noticias: 316/04

7 de diciembre de 2004

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLMDE240762004>

Siria: Es preciso poner fin a la persecución de defensores y activistas de los derechos humanos

Amnistía Internacional ha instado a las autoridades sirias a poner fin a la constante de hostigamiento, detenciones, juicios carentes de garantías, encarcelamientos y restricciones a la circulación de los defensores y activistas de los derechos humanos.

El 6 de diciembre continuaron las vistas del juicio contra 'Abd al-Karim Dha'oun, miembro del consejo de administración del Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos, ante el Tribunal Penal de Hama. 'Abd al-Karim Dha'oun fue detenido el 12 de septiembre en relación con un informe que había escrito, en el desempeño de su labor como inspector de salud, sobre las condiciones de reclusión de la prisión de Hama. El presidente del Comité pro Defensa de las Libertades Democráticas y los Derechos Humanos, abogado de derechos humanos Aktham Nu'aysa, sigue sometido a juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por cargos que podrían acarrearle una pena de hasta 15 años de prisión.

El 23 de noviembre, a dos defensores de los derechos humanos de la Organización Árabe de Derechos Humanos-Siria se les impidió viajar para asistir a una conferencia sobre derechos humanos en El Cairo, Egipto. El presidente de la organización, abogado de derechos humanos Mohammad Ra'dun, y su colega, el Dr. Mahmoud al-'Aryan, fueron interceptados en el aeropuerto de Damasco. Es frecuente que se impida salir del país a los defensores de los derechos humanos, y Amnistía Internacional había instado anteriormente a las autoridades sirias a que levantaran las restricciones de circulación impuestas a los abogados y defensores de los derechos humanos Haytham al-Maleh, Anwar al-Bunni y Razan Zaytouneh.

También el 23 de noviembre, Amnistía Internacional se enteró de que a los familiares del preso de conciencia 'Abdel Rahman al-Shaghouri se les había impedido visitarlo en la prisión de Sednaya, pese a que los servicios de inteligencia militar ya les habían dado autorización para hacerlo. No se les ha permitido recibir visitas de sus familiares ni de su abogado desde su detención, practicada en febrero de 2003. El 20 de junio de 2004 fue condenado a dos años y medio de prisión por enviar a sus amigos y familiares una serie de mensajes electrónicos que contenían artículos sobre derechos humanos y política en Siria, en su mayoría aparecidos en el sitio web *Akhbar al-Sharq*.

El mismo día 23 de noviembre, Amnistía Internacional recibió información en la que se confirmaron los graves temores que se abrigan por la salud de dos de los seis presos de conciencia reclusos desde mediados de 2001. El abogado Habib 'Isa, de 62 años, sufre dolores crónicos en la espalda y necesita una operación de hernia. El Dr. 'Aref Dalilah, de 64 años, ha adquirido una grave dolencia cardíaca para la que necesita una intervención quirúrgica, posiblemente para colocarle un marcapasos. En septiembre se supo que Habib 'Isa había sido golpeado brutalmente por unos guardias en mayo de 2002, el mismo mes en que, como ya se sabía, el Dr. 'Aref Dalilah había recibido una paliza. Los detuvieron en 2001 y los condenaron a penas de cinco y diez años de prisión respectivamente por su participación en el efímero movimiento pro democracia y derechos humanos conocido como "la primavera de Damasco". Los seis hombres han permanecido sometidos a prolongada reclusión en régimen de aislamiento.

Hay otros presos de conciencia recluidos debido a sus actividades en pro de los derechos humanos. Los estudiantes Muhammad 'Arab y Muhannad al-Dabas siguen detenidos y sometidos a juicio ante el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado por su participación en actividades pacíficas como las protestas contra una nueva ley que pone fin al trabajo garantizado para los ingenieros. El 27 de junio de 2004, tres activistas de derechos humanos kurdos fueron condenados a penas de dos años de prisión por participar en una manifestación pacífica celebrada frente al edificio del UNICEF en Damasco para pedir que se respetaran los derechos de los kurdos sirios. El 1 de abril de 2004, cuatro hombres jóvenes de Darya, cerca de Damasco, fueron condenados a penas de entre tres y cuatro años de prisión tras participar, el año pasado, en actividades pacíficas como la creación de una biblioteca gratuita, una campaña contra el consumo de tabaco y una manifestación silenciosa contra la a la sazón inminente invasión de Irak por fuerzas encabezadas por Estados Unidos.

Amnistía Internacional pide que se retiren todos los cargos que pesan sobre 'Abd al-Karim Dha'oun, Aktham Nu'aysa, Muhammad 'Arab y Muhannad al-Dabas y que se ponga en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia de Siria. La organización exhorta a las autoridades sirias a que aseguren que la legislación que se ha invocado para encarcelar a presos de conciencia se reformará para ajustarla a los artículos 18 a 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Siria es Estado Parte desde 1969, que garantizan los derechos a la libertad de conciencia, expresión, reunión y asociación, así como el derecho a disfrutar de estas libertades sin injerencias indebidas. Asimismo, Amnistía Internacional insta al gobierno sirio a que respete la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General el 9 de diciembre de 1998, en cuyo artículo 1 se proclama: "Toda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional".